

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de febrero de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	40,50	41,50	46,55
	38,10	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	45,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

TALLER Y CENTRO ELECTROTÉCNICO DE INGENIEROS

Madrid

Anuncio de concurso

El día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Mártires de Alcalá, núm. 7) de esta plaza, tercer concurso, con carácter urgente, para la adquisición de una prensa de husillo o volante, con un precio límite de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas pesetas (178.400). Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán de manifiesto en las oficinas del Detall del citado Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, todos los días laborables, de diez a doce.

El importe de los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, con cédula personal número y clase, enterado del anuncio de concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia, tablilla de anuncios de los Talleres y Centro Electrotécnico de Ingenieros y periódicos locales, se compromete, con sujeción a

las cláusulas de dichos pliegos de condiciones a servir una prensa de (husillo o volante) por el precio de (en letra), a cuyo fin acompaña el recibo correspondiente de la contribución industrial, el de estar al corriente del pago del subsidio familiar, de la vejez, póliza de seguros de accidentes de trabajo y justificante de haber constituido el depósito del 5 por 100.

Madrid, a 14 de febrero de 1942.—El Teniente Coronel Director, José López Tienda.
339-O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de cuarenta y ocho viviendas distribuidas en cuatro tipos, con todos sus servicios, en Onteniente (Valencia), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Víctor Bueno, acogido a la Reglamentación de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de

aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de novecientas ochenta y dos mil novecientas noventa y nueve (982.999) pesetas con setenta y cuatro (74) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve (19.659) pesetas con noventa y nueve (99) céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el Pliego de Condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Valencia, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la Oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 19), en los días hábiles de oficina.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etcétera.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastajeo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Valencia.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de Pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial asistido del Jefe de la Obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto autor del proyecto y del

Asesor de la Obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de treinta y nueve mil trescientas diecinueve (30.319) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

331-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a

continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que, transcurrido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón núm. 50. Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1939:

Factura número 1: 3 cupones serie B, números 726, 732 y 33 inclusive; 3 cupones serie C números 879 y 80 y 44.984.

Factura número 2: 117 cupones serie A, números 14.404, 17.844, 50.015, 72.036, 149.862 y 63, 150.387 al 444, 165.948 190.041, 216.838 al 42, 248.386 al 428, 270.644 y 45, 404.370; 14 cupones serie B, números 48.569 al 78, 70.940, 83.945 y 46, 157.132; 4 cupones serie C, números 60.925 y 26, 63.169 y 70; 1 cupón serie D, número 4.528; 1 cupón serie E, número 2.506.

Factura número 3: 576 cupones serie A, números 1.397 al 99, 2.124 al 41, 47.750 al 53, 60.901 al 905, 63.117 al 23, 79.704, 102.996 al 103.007, 103.049 al 60, 109.058, 109.111, 113.224 y 25, 115.074 al 80, 115.181 al 95, 115.234 al 37, 144.681, 145.793 al 99, 147.448 al 52, 149.595 al 612, 149.615 al 700, 149.801 al 15, 149.818 al 21, 149.839 al 51, 149.859 al 61, 149.864 al 95, 149.964 al 91, 150.004 al 155, 150.238 al 54, 150.445 al 54, 166.866, 173.696 al 701, 182.598, 188.536 al 38, 232.964 al 74, 246.840, 248.336 al 38, 248.364 al 85, 299.536 al 42, 299.547 y 48, 300.047 y 48, 315.490 al 96, 342.978 y 79, 371.008 al 14, 373.752, 380.022, 386.688 y 89, 496.071, 501.756 y 57, 502.320 al 29; 102 cupones serie B, números 449 al 55, 5.564 y 65, 15.851, 16.854 al 63, 19.192 y 93, 20.358 y 59, 28.647 al 49, 34.294, 48.424 al 33, 48.435 al 44, 48.454 al 62, 48.468, 48.471 al 74, 48.484 al 98, 48.505, 48.508 al 11, 48.579, 54.541, 59.892 y 93, 59.908 al 15, 60.329 al 32, 126.567 y 68 y 162.442 y 42; 33 cupones serie C, números 688 al 91, 4.452, 13.835 al 38, 17.567 y 68, 18.879, 23.998, 34.183, 42.422, 43.190 al 203, 60.785, 99.832, 135.016 y 17; 13 cupones serie D, números 35, 762, 4.496 al 98, 4.500 y 501, 4.507 al 9, 8.036 y 10.665 y 66; 4 cupones serie E, números 343, 3.030 y 5.467 y 68.

Factura número 5: 93 cupones serie A, números 48.961 al 65, 248.166 al 70, 248.177 al 81, 248.224 al 40, 248.265 al 73, 248.286 al 315, 248.339 al 51 y 40.864 al 72; 23 cupones serie B, números 83.907 al 15, 83.931 y 32, 83.944, 113.566, 132.381 al 90; 2 cupones serie C, núme-

ros 113.265 al 68; 2 cupones serie D, números 4.499 y 12.320.

Factura número 6: 6 cupones serie A, números 149.853 al 58; 2 cupones serie B, números 48.469 y 70; 2 cupones serie C, números 43.188 y 89.

Factura número 7: 4 cupones serie A, números 149.816 y 17, 358.369 y 70; 2 cupones serie B, números 32.161 y 37.226; 2 cupones serie C, números 96.137 y 99.574.

Factura número 8: 4 cupones serie A, números 299.643 al 46.

Soria, 12 de febrero de 1942.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible) 171-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por doña María Jaques Piñol, domiciliada en Lérida, calle de La Palma, número 18, primero, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, sin impuestos, serie B, números 16.125, 26 y 27, por un importe total de 6.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo que dispone la Ley de 24 de febrero y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 5 de febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.1034-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, correspondiente al 30 de enero próximo pasado, anexo único, pág. 630, cols. 1.ª y 2.ª, en el sentido de que el título número 74.270, Amortizable 1923, es de la Deuda 4 por 100, en vez de 5 por 100, como figura por error.

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por el presente se rectifica el anuncio inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 30, correspondiente al 30 de enero próximo pasado, anexo único, pág. 630, col. 2.ª, en el sentido de que el nombre de la 2.ª denunciante es doña María Gort Porta y no como por error figura en mencionado anuncio.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Eugenio Oyarzábal y Zabalo.

Objeto de la industria: Fabricación de impermeabilizante para uso de la construcción.

Capital: 35.000 pesetas.

Producción: 25.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.045-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: D. C. de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Producción de resinas sintéticas.

Capital: 475.000 pesetas.

Producción: Trescientas toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.044-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

La Cooperativa Electra Madrid, con domicilio en Madrid, Aduana, 31, solicita importar del extranjero:

«3.015 pares de escobillas de grafito de distintos tamaños y calidades», con destino a las diferentes dinamos y motores instalados en las Centrales de esta Compañía.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicho material, lo manifiesten por escrito duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.043-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don José Pazos Sánchez «Laboratorio Central para redacción de subproductos de la madera».

Objeto de la industria: Fabricación de ácido acético en sus diversas clases, acetona, alcohol metílico y formol.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Producción: Acido acético, 4.080 toneladas; alcohol metílico de 100 por 100, 1.125 toneladas o sus equivalentes de acetona o formol.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.047-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Juan D'Lom Alonso, «Investigaciones de la Construcción, S. A.»

Objeto de la industria: Aumentar la producción de aparatos para investigaciones sobre hormigones y cementos.

Capital: 500.000 pesetas.
Producción: Testigos de auscultación interna en macizos de hormigón, 1.000; telemicrodefómetros, 12; flexímetros 250; fisurómetros, 100; limnigrafos 60.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.046-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b)*

Peticionario: Don Vicente Oñas Rodríguez.

Objeto de la industria: Fabricación de cápsulas o casquillos, precintos y tapas, clavos fechadores de chapa. Estos productos son metálicos.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción: Cápsulas o casquillos, 4.000.000 de piezas; precintos y tapas, piezas 5.000.000; clavos, 2.000.000 de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.048-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Establecimiento Mecánico, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Legalizar un cubilote rápido de 1.500 kilogramos producción horaria que poseía la Sociedad antecesora «Establecimiento Mecánico Bacás y Compañía».

Producción: No representa aumento sensible en la fabricación de maquinaria especialidad de la industria.

Las primeras materias son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
984-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Sustitución de maquinaria**

«Industrial Latina de Electricidad Aplicada» (Ideal, S. A.), desea sustituir maquinaria instalada en su industria de aparatos electro-médicos, con la siguiente de procedencia extranjera:

Una taladradora sobre columna de 265 a 2.100 r. p. m., con mordazas para brocas de 1,5 a 16 mm., con sistema de alumbrado y motor eléctrico.

Una taladradora radial para taladros hasta 30 mm. en acero de 50 a 60 ki-

logramos mm. cuadrados resistencia, 8 velocidades de husillo, de 95 a 1.050 revoluciones por minuto, dispositivo de refrigeración, motor eléctrico, dispositivo para roscar iluminación de mesa de trabajo, mandril de 4 mordazas.

Un torno de precisión con motor de 1,1 HP., juego de 15 garras para tensar y plato de centrar de 3 mordazas.

Una sierra circular de precisión para metales, para 190 a 1.600 r. p. m., con bomba de refrigeración y motor eléctrico, una hoja para serrar hierro 200 por 20 por 2 mm. grueso y otra para metal blando.

Todo por 29.340 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407, entresuelo.

Barcelona, 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
984-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Fernando Carrasco Olasagasti, Rentería.

Objeto de la ampliación: Aumentar su producción de sustitutivo de jabón. Producción: Hasta 450.000 kilos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primera materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
296-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Escoriaza, S. A. Escoriaza.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual en artículos de cerrajería, especialmente cerrajas.

Producción: Hasta 40.000 kilos anuales de artículos de cerrajería.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, calle Queipo de Llano, 34.

San Sebastián, 29 de enero de 1942. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
297-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Mengotti y Biec, S. L. Objeto de la ampliación: Central eléctrica.

Producción: Doscientos Kw-s. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Ramón y Cajal, número 49)

Cuenca, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.
299-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Manuel Camacho Diaz.

Objeto de la industria: Ampliación de un molino aceitero, sustituyendo una prensa hidráulica por otra de mayor capacidad.

Producción: Veinte mil litros de aceite por campaña.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria, calle Queipo de Llano, 34.

Huelva, 14 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
303-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sindicato Olivarero San Bartolomé de Beas.

Asunto: Molino de aceite. Producción: Molturación de 600.000 kilogramos de aceitunas durante la campaña.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, calle Queipo de Llano, 34.

Huelva, 15 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
304-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don José Sáez Domínguez.

Objeto: Molino de aceite en el pueblo de Bonares.

Producción: Unos 800 litros diarios. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos ante esta dependencia, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Huelva, 25 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
305-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Herminio Nistal Luengo.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aceite secante a partir del hayuco o fruto del haya, base para la obtención de pinturas y barnices.

Producción: 4.000 kilogramos de aceite por día de trabajo y 8.000 kilogramos diarios de harina residual para alimentación de ganados.

Esta industria emplazará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
306-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Sanjaume Maymí.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción en tapones de corcho.

Producción: En la actualidad se elaboran 180.000 kilogramos anuales de corcho. Con la ampliación, alrededor de 300.000 kilogramos de corcho al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8.

Gerona, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

301-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Sustitución de maquinaria

La razón social «Ramón Doll Casanovas» desea sustituir cierto utillaje de su industria de géneros de punto por otro de procedencia extranjera:

Dos telares urdimbre a marcha rapidísima, de 90 pulgadas de anchura de frontura, galga 26, modelo S. 40, de la firma Emil Wirth.

El valor de los mismos asciende a 48.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8.

Gerona, 9 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

302-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Batet Hijo. Objeto de la ampliación: Aumentar la producción en taponés de corcho.

Producción: En la actualidad se elaboran 8.000.000 de kilogramos anuales de corcho. Con la ampliación, alrededor de 10.500.000 kilogramos de corcho al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8.

Gerona, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe J. Ordís Pagés.

301-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GERONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Octavio Canadell Esteba.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de taponés de corcho.

Producción: En la actualidad se elaboran 30.000 kilogramos anuales de corcho. Con la ampliación, 76.000 kilogramos de corcho al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Eximenis, 8.

Gerona, 7 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

301-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de industria

Peticionario: Refinerías Metalúrgicas de Lipperheide y Guzmán, S. A.

Objeto: Dotar a su industria con el siguiente aparato, de procedencia extranjera:

Un megohmetro, tipo pequeño, en caja metálica con tapa de material aislante, con inductor de 1.000 voltios y escala hasta 200 megohmos, con un valor aproximado de 1.997 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 31 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

300-X-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Madrid

Aprobado por Orden ministerial de fecha 5 de los corrientes el proyecto de presa de derivación y tramo de toma del Canal alto del Alberche, a los efectos de información pública, se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, número 4, y en las Alcaldías de Santa Cruz de Retamar y de Escalona, las reclamaciones u observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto, durante el plazo indicado, en la referida Delegación el mencionado proyecto.

Nota extracto.

La proyectada presa de derivación de aguas del Canal Alto del Alberche está situada en la provincia de Toledo,

apoyándose en la margen izquierda del río Alberche, en el término municipal de Santa Cruz del Retamar, finca denominada Alamín, y en la derecha en el de Escalona, siendo su longitud de 557 metros, derivando un caudal de 22,670 metros cúbicos por segundo.

La altura máxima del nivel de aguas contenidas por la presa es de 5,40 metros, y la mínima de 0,40 metros, cerrándose esta diferencia de nivel con compuertas metálicas de 5,00 metros de altura.

El perfil tipo de la presa está formado de tierras con un revestimiento en la cara anterior a partir de ambas márgenes del río, construyéndose de hormigón la parte central en la que van situadas las compuertas que constituyen el vertedero.

Como parte integrante de la presa y para unión de la misma con el trozo del Canal, se construirá el tramo de toma del mismo, y en su unión con la presa, el regulador con sus compuertas de toma y el desagüe de limpia formado por dos compuertas de las mismas dimensiones que las de la presa vertedero. La sección del Canal en este tramo es de 2,00 metros de ancho en el fondo y 10,75 metros en la superficie, y 3,50 metros de profundidad, yendo flanqueado por dos banquetas de 2,00 y 5,00 metros de anchura, respectivamente. La sección mojada del Canal se proyecta revestida con una capa de hormigón de 15 centímetros. Este tramo se halla situado en la margen izquierda del río.

Madrid 13 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe de Obras, Francisco Benavides.

182-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Anuncio

Don Clemente Sanz Monteagudo ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente nota:

Nombre de peticionario: Clemente Sanz Monteagudo.

Nombre del representante en Madrid: Luis Díaz, con domicilio en la calle de Villamil, número 2.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de una finca de su propiedad, denominada La Veguilla.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de Los Pedernales.

Término municipal en que radican las obras: Chamartín de la Rosa (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta División, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, número 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de febrero de 1942.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.
181-0

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Jefatura de Aguas
Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Florencio Valls Palet.

Representante: Manuel Rodríguez Gutiérrez, con domicilio en Barcelona, Pasaje del Crédito, número 2, principal.

Clase del aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se solicita: Ocho mil litros diarios.

Corriente de la que se ha de derivar: Font d'en Bosch.

Término municipal en que radican las obras: Meqiona (Barcelona).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las Oficinas de esta Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, sitas en Barcelona (Vía Layetana, 10, bis, 4.º), admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado, precintados y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927.

El primer día laborable siguiente al de

terminación del mencionado plazo, a las diez horas, se procederá a la apertura de proyectos, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios con objeto de suscribir el acta de apertura.

Barcelona, 10 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Juan María Sans.
1.068-0.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE ALICANTE

Secretaría

Relación de señores aspirantes a la plaza de Director del Dispensario de Urgencia de este Puerto, que el Tribunal ha acordado admitir a examen, si remiten, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos que faltan en sus expedientes.

La documentación completa se compone de:

- a) Certificación académica de la Facultad.
- b) Documentos relativos a méritos profesionales.
- c) Documentos relativos a méritos, según Ley 25 agosto 1939 o certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional para los que pertenezcan al turno libre.
- d) Memoria razonada de su historial científico, antecedentes y orientación, especialmente en el sentido de la especialidad de Cirujía.

Relación de señores admitidos y documentos que les faltan

A don Vicente Ferrándiz Senante, le falta: a),

A don Dionisio Casares Garrido le falta: a).

A don Antonio Montero Rodríguez le faltan: a), b), c) y d).

A don Miguel Martín Maciá le faltan: a), b), c) y d).

A don Vicente Reyes Mas le falta: a). Don José Rodrigo Lázaro tiene la documentación completa.

A don Manuel Castel Domingo le faltan: a), b), c) y d).

A don Manuel López del Rey le faltan: a) y d).

A don Eduardo Rodríguez Quevedo le falta: a).

A don Pedro Allende Martínez le faltan: a), b), c) y d).

A don Fernando López Areal le falta: a).

El Tribunal también acordó que las oposiciones den comienzo el día 20 de abril próximo, a las diez horas, en el

Colegio de Médicos de esta capital, Avenida de José Antonio, 14.
Alicante, 14 de febrero de 1942.—El Presidente, Heliodoro Madrona.
337—0

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Edicto

Declaradas de urgente ejecución, por Decreto de 4 de diciembre de 1941, las obras de construcción de un edificio destinado a Residencia Providencial, en terrenos situados en término municipal de Valladolid, se les describe con su emplazamiento, extensión, linderos y demás características, de conformidad con el proyecto aprobado por la Comisión Gestora Provincial en sesión de 1 de mayo de 1941, y, acordada, en consecuencia, la necesidad de ocupación de las fincas relacionadas a continuación, resulta aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Y para cumplir lo dispuesto en el artículo 3.º de dicha Ley, y en virtud de las atribuciones que se me han conferido por la Comisión Gestora de la excelentísima Diputación Provincial en sesión de 6 de febrero de 1942, publico el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, y a cuantos se consideren con tales derechos, que, transcurridos diez días hábiles, a contar de la última publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en los tres periódicos de esta ciudad de Valladolid, y a las once horas, ha de levantarse el acta previa a la ocupación de las fincas.

Se advierte a los interesados que pueden usar de los derechos que les reconoce el artículo 4.º de dicha Ley.

Relación de las fincas afectadas por esta expropiación

Número 1.—Propietario, don Norberto Adulce Linares. Fincas rústicas lindantes con la carretera de Valladolid a Rueda y el Stadium Municipal, y, como parte de la finca, se precisan expropiar cinco hectáreas, con los siguientes linderos: Por el Norte, con dicho Stadium Municipal; Sur, con terrenos de don Norberto Adulce Linares; Este, con carretera de Valladolid a Rueda, y Oeste, con río Pisuerga.

Valladolid 13 de febrero de 1942.—El Presidente de la Comisión Gestora Provincial, Eusebio Rodríguez F. Vila.

PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Chamartin

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras de la estación de Chamartín por Decreto de 6 de noviembre de 1941, a los efectos de la Ley de 7 de octubre, han de ocuparse en el término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios según los datos recogidos por esta Jefatura:

N.º de orden	Clase de finca	Situación	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio
1	Terreno	Calle de Serrano	Hijos de Iturbe	Maldonado, 8.
2	Edificio	Doctor Ramírez, 16	D. Pedro García Agüero	Reyes, 17.
3	Terreno	Final calle de Serrano	Asilo de San Rafael	Cafretera de Chamartín
4	Edificio	San Rafael, 5	Compañía Hipotecaria	Plaza de Santa Ana, 4.
5	Terreno	Particular Acuerdo	Cooperativa Electra Madrid	Aduana.
6	Terreno	Idem id.	Emilio Jaramillo Rodríguez	Viriato, 3.
7	Edificio	San Rafael, 4	D. Santiago Torrijos (Administrador, don Román Roncero)	Apala, 81.
8	Terreno cercado	San Rafael, 6	D. Antonio Muñoz Collado	San Rafael.
9	Edificio	San Rafael, 8	D.ª Apolonia Arévalo, viuda de D. Miguel Salvá	San Rafael, 8.
10	Edificio	San Rafael, 10	D. Martín Chávarra	Don Ramón de la Cruz, 80
14	Terreno	Particular Acuerdo	Compañía de Jesús (D. Félix Eguiguren)	Alberto Aguilera, 25.
15	Terreno	Idem id., 10	D.ª Joaquina López	Almirante, 25.
16	Edificio	Idem id., 12	D. Vicente Collado	Particular Acuerdo, 12.
17	Terreno	Infanta María Teresa	Religiosas Oblatas del S. R.	Relatores, 13.
18	Terreno	Ramón Lázaro	D. Raimundo Fernández Cuesta (Secretario, D. José Ardura)	Martínez Campos, 13.
19	Edificio	Particular San Rafael	D.ª Patrocínio Villar Amarita	Ruiz, 19.
20	Terreno	San Rafael	D. José María Valverde Cano	
21	Terreno	San Rafael	D. Pedro Sanz Vinagra	Castillo, 14.
22	Terreno	Particular San Rafael	D. Rufo Galán	Cardenal Cisneros, 38.
23	Terreno	San Rafael	D. Román Arévalo Ruano	Raimundo Lullio, 4.
24	Edificio	Infanta María Teresa	D.ª Tomasa García Granados	Carrera de San Francisco, 9, imprenta.
25	Terreno	Doctor Ramírez	D. Simón González	Claudio Coello, 58.
26	Terreno	San Rafael	D. Claudio Harraiz	Paseo del Cisne.
27	Terreno	San Rafael	D. Eloy Ramos Pérez	Paseo del Cisne, 5.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia por el presente que el próximo día 25 de febrero, a las once de la mañana, se procederá a levantar el acta de previa ocupación de dichas fincas y en cada una de ellas, por lo que deberán acudir a las mismas los propietarios o titulares de derecho afectados, por sí o legalmente representados

Madrid, 15 de febrero de 1942.—El Ingeniero representante de la Administración, Enrique Pastor.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Se declaran firmes los nombramientos de Secretarios de Juzgados Municipales de la clase C) hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 22 de enero último, debiendo tomar posesión de sus cargos los designados dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sirviéndoles el presente de notificación en forma, cuya posesión deberá tener lugar sin excusa ni pretexto alguno, salvo en el caso de que los electos hayan sido nombrados para otra Secretaría en algún concurso simultáneo y opten por ella; con la prevención de que si dejasen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse al nuevo destino, serán declarados excedentes voluntarios por esta Audiencia, si fueren de su jurisdicción, o se pondrá en conocimiento de la Dirección General de Justicia en el caso de que pertenezcan a otros territorios, conforme a lo establecido en las Ordenes de 28 de junio de 1941 y 7 del pasado mes de enero, y presentando en el acto de la posesión certificación del cese de la anterior Secretaría que desempeñaban, entendiéndose que estos nombramientos se verifican con las reservas que se hacen en el apartado tercero de la Orden de 8 de junio de 1940, habiéndose expedido y remitido a los Juzgados de Primera Instancia respectivos los títulos correspondientes para su entrega a los interesados, previo el oportuno reintegro.

Dado en Burgos, a 12 de febrero de 1942.—El Presidente de la Audiencia (illegible).

224-O

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Sección primera

Habiéndose declarado desierto el concurso anunciado para la provisión del cargo de Subinterventor de esta Excelentísima Corporación, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de enero último, se anuncia nuevamente su provisión mediante libre concurso entre españoles de veinticuatro a cuarenta años de edad; siendo el haber anual del expresado cargo 7.000 pesetas, según figura consignado en el vigente Presupuesto.

El plazo para presentar instancia es el de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El programa, documentación a pre-

sentar con la instancia y demás condiciones, se especifican en las Bases del Concurso publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondientes a los días 19 y 21 de junio de 1941.

Tarragona 10 de febrero de 1942.—El Alcalde, José Macián.—P. A. del A. P., el Secretario, Carmelo Martínez Peñalver.

1.035-O

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio

Don Manuel Cordón de Roa, huérfano del Notario que fué de Almodóvar del Campo, don Manuel Cordón García, ha presentado escrito en este Decanato solicitando la devolución de la fianza que constituyó su padre para servir de garantía al ejercicio de su cargo de Notario, el cual desempeñó las Notarías de Belmez, Balaguer, Onteniente y Almodóvar del Campo. En su virtud, se fija el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para formular reclamaciones ante la Junta directiva de este Colegio.

Albacete, 2 de febrero de 1942.—El Decano, Martín Perea Martínez.

1.054-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de octubre de 1941 falleció en su domicilio el obrero Francisco Valverde Valverde, de 19 años de edad, natural de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), hijo de José y de Fuensanta, domiciliado en el Horno Vials, Sabadell, que trabajaba al servicio de Martín Morral, Sucesor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—Por el Director, Enrique Aparicio.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de La Coruña

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible por esta Sucursal el 23 de mayo de 1931, con el número 67.261, a nombre de don Gaspar Navaza Monteavaro, comprensivo de pesetas nominales 37.000, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios, uno de Madrid y otro de La Coruña, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 6 de febrero de 1942.—El Secretario, Gustavo Callejas.

984-X-P.

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Vicente Fernández Fuertes:

Deuda Municipal Ayuntamiento Sevilla al 6 por 100, número 5.572, constituido en 16 de noviembre de 1922, de pesetas nominales 4.000.

Obligaciones Ferrocarril Central de Aragón, al 4 por 100, número 8.645, constituido en 25 de mayo de 1928, de pesetas nominales 9.500.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Teruel, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 11 de febrero de 1942.—Por el Secretario, J. Pérez.

1.063-P.

BANCO DEL COMERCIO**Bilbao**

Habiéndose nos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes:

Números 91.876, de 4 obligaciones Minera Sierra Menera 6 por 100 1927; 126.559, de 2 obligaciones Aguas y Bañero de Cestona; 82.525, de 1 acción Compañía Naviera Mundaca; 104.107, de 23 obligaciones Minera Sierra Menera 6 por 100, 1927; 121.193, de 68 obligaciones F. C. Asturias, Galicia y León, 3 por 100, 1.ª; 90.404; de 20 obligaciones La Unión Resinera España 6 por 100, 1922; 89.187, de 2 acciones Compañía Marítima Bilbao, y 120.984, de 19 obligaciones Ayuntamiento de Bilbao 5,50 por 100, 1921, 6.ª, se anuncia por única vez, a fin de que si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de febrero de 1942.—El Secretario, Eusebio Azpitarte Damborena.

1.040—P

BANCO DE CASTELLON**Castellón**

Habiéndose extraviado, en poder del interesado, el resguardo de depósito en custodia número 380, expedido por este Banco, a favor de don Bautista Barberá Hernández, en fecha 16 marzo de 1934, comprensivo de dos acciones del Banco de Valencia, números 38.430 y 431, en un extracto de inscripción número 2.416 y una acción del mismo Banco número 38.451, en extracto de inscripción número 2.557, se hace público por única vez dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y diario «Mediterráneo», de Castellón, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Castellón, 12 de febrero de 1942.—Banco de Castellón. Firmado: Vicente Martínez Ibarra.

1.052—P

MINAS DE IRUN Y LESACA**Madrid**

Por don Rafael de Eguidazu y Marcos, y para los efectos de la expedición de duplicados, han sido denunciadas 25 acciones de esta Compañía, números sesenta al sesenta y uno (60-

61); cuatrocientos setenta y dos a cuatrocientos setenta y tres (472-473); ochocientos dieciséis (816); dos mil cuatrocientos noventa y seis al dos mil quinientos ocho (2.496/2.563), ambos inclusive; cuatro mil ochocientos treinta y seis al treinta y ocho (4.836/38); seis mil quinientos ochenta al ochenta y tres (6.580/83), ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939.

Madrid, 13 de febrero de 1942.—Por la Sociedad Minas de Irún y Lesaca, el Director-Gerente (ilegible).

1.019—P

GAS LEVANTE, S. A.**Barcelona**

Por doña Angela Roca Soler ha sido denunciada la sustracción de cincuenta y nueve acciones de esta Sociedad, números 151 al 200 y 246 al 254.

En su virtud, se publica el presente anuncio, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de 1939, para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha formulado oposición, se procederá a solicitar la oportuna autorización judicial para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los duplicados.

Barcelona, 4 de febrero de 1942.—La Dirección.—Gas Levante, S. A., el Presidente, Matías Roca.

1.013—P

HERCULES FILMS, S. A.**Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración, el próximo día 28 de los corrientes, se celebrará una Junta general extraordinaria en el domicilio de la Sociedad (Avenida de José Antonio, número 78), para tratar de la ampliación del capital social y reforma de Estatutos.

Madrid, 16 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo de Arenaza.

1.039-P

y 2.ª 19-2-42

LA ELECTRA ALMAGREÑA, S. A.**Madrid**

No habiéndose reunido número suficiente de acreedores a la convocatoria realizada por esta Sociedad en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 32 y 33, y 14 y 16 del «Boletín Oficial» de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre se cita por última vez a los acreedores de dicha Sociedad para la reunión que ha de celebrarse en Madrid el día 7 de marzo próximo,

en la calle del General Mola, número 38, segundo derecha, a las cuatro de la tarde.

Madrid, 15 de febrero de 1942.—Rafael Lafora García, Presidente.

1.132-P

y 2.ª 19-2-42

SANATORIO HISPANO AMERICANO, (SOCIEDAD ANONIMA)

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 1.º de marzo próximo, en el domicilio del Gerente, Dr. Romero Alonso, calle Lista, 25, Madrid, a las seis de la tarde en primera convocatoria, y a las seis y media en segunda, si no se pudiera reunir la primera, para:

1.º Ratificar y revalidar o rectificar los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria que se celebró el 26 de enero de 1940 a propuesta del Consejo de Administración sobre reforma de los artículos 6.º, 22, 31 y 35 de los Estatutos sociales y ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 4 y 6.

2.º Reforma de los Estatutos sobre traspaso de la Gerencia.

Igualmente se convoca a Junta general ordinaria en el mismo día y local, a continuación de la extraordinaria, con arreglo a los artículos 15 y 17 de los Estatutos, para examen y aprobación de la Memoria anual, Balance, cuentas y actos del Consejo de Administración, hallándose expuestos en el local de la Gerencia todos los documentos a ellos referentes para su examen por los señores accionistas.

Madrid, 19 de febrero de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Díez Valdeparas.

1.075-P.

ESTUDIOS TECNICOS E INDUSTRIALES, S. A.

Con arreglo a lo que disponen los artículos 22 al 28 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 3 de marzo de 1942, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social en Madrid, calle de Claudio Collo, número 106, para tratar del aumento de capital social.

Madrid, 18 de febrero de 1942.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, José Rueda Peña.

1.078-P.

ELECTRICA ALMANSENA, S. A.

El Consejo de Administración de «Eléctrica Almansena, S. A.», en virtud de lo que dispone la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de cargas financieras, propone a los tenedores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad lo siguiente:

1.º Reducción al 50 por 100 de los

intereses representados por los cupones números 12 al 23 inclusive y que corresponden a época roja.

2.º Pago de los citados cupones a razón de dos por trimestre corriente vencido, comenzando a partir del 30 de abril del año actual.

3.º Prorrogar la amortización de dichas obligaciones por diez años, a partir del año 1943 al 1952, inclusive, con arreglo al siguiente cuadro de amortización:

Ya amortizados, 103 títulos, por un total de 51.500 pesetas.

En 1.º enero 1943, 72 títulos, por un total de 36.000 pesetas.

En 1.º enero 1944, 76 títulos, por un total de 33.000 pesetas.

En 1.º enero 1945, 80 títulos, por un total de 40.000 pesetas.

En 1.º enero 1946, 84 títulos, por un total de 42.000 pesetas.

En 1.º enero 1947, 83 títulos, por un total de 44.000 pesetas.

En 1.º enero 1948, 92 títulos, por un total de 46.000 pesetas.

En 1.º enero 1949, 96 títulos, por un total de 48.000 pesetas.

En 1.º enero 1950, 100 títulos, por un total de 50.000 pesetas.

En 1.º enero 1951, 104 títulos, por un total de 52.000 pesetas.

En 1.º enero 1952, 105 títulos, por un total de 52.500 pesetas.

Número de títulos, 1.000; total pesetas, 500.000.

Convocatoria

Para tratar de la fórmula expuesta, razonándola, el Consejo de Administración convoca a los señores obligacionistas a una reunión que se celebrará a las dieciocho horas del día 25 del actual mes de febrero, en el domicilio social, Aniceto Coloma, 41.

Caso de que no asista el número determinado por la Ley, la reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, en el mismo día y sitio, a las 18.30 horas.

Almansa, 5 de febrero de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cuenca Molina. 295.X.P.

MINAS DE POTASA DE SURIA, S. A.

La Provincial de Capuchinas, de Cataluña, ha denunciado la sustracción de ocho obligaciones 7 por 100, emitidas por esta Sociedad y numeradas del 8.940 al 8.947.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiéndose que si hasta el 23 de febrero de 1942, o sea en el término de tres meses contados desde la primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 296, de fecha 23 de octubre de 1941, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a so-

licitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 14 de febrero de 1942.—El Consejero-Gerente. 984.X.P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 12.229, que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Rafael Gómez Carbonell, contra Orden del Ministerio de la Guerra, de 11 de agosto de 1932, sobre reintegro en el servicio, se dictó la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres. Dívar, Bermúdez, Lacalle.

Madrid, 24 de septiembre de 1941.

Enterada la Sala de la anterior diligencia de la que se da cuenta en el rollo, siendo unas todas las actuaciones practicadas en este recurso a partir del 18 de julio de 1936, conforme al párrafo primero del artículo octavo del Decreto de 30 de diciembre de 1939, se retrotrae el procedimiento al estado que tenía en dicha fecha. Siendo público y notorio el fallecimiento del Procurador don Julio Martín Juárez, que representaba al recurrente don Rafael Gómez Carbonell, librese carta orden al Juez de Primera Instancia correspondiente, para que, haciéndolo saber a éste, se le requiera para que dentro del improrrogable término de treinta días designe nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se le nombrará de oficio.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro, rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Rafael Gómez Carbonell, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en providencia de 13 del actual, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1942.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

185-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

En el recurso contencioso-administrativo número 11.756 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por don Ricardo Macarrón Piudo, contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de octubre de 1931,

sobre plazas de Arquitectos de Ministerios, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Excmos. Sres. Dívar, Muñoz Lorente, Ballesteros.

Madrid, 9 de febrero de 1942.

Por presentado el anterior escrito. Sin perjuicio de lo acordado en la anterior providencia, hágase saber al recurrente don Ricardo Macarrón Piudo, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la renuncia que de su representación ha formulado el Procurador don Antonio Górriz Marzo, requiriéndosele al propio tiempo para que en el improrrogable término de treinta días constituya en forma nueva representación, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Notifíquese al expresado Procurador que entre tanto, queda obligado a continuar representando al actor.—Hay una rúbrica.—Augusto Caro, rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Ricardo Macarrón Piudo, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1942.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

186-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

60 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 1942.)

Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado d) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de

un mes, a contar desde la presente publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27.)

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo cuarto, apartado k) de la referida instrucción y las Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19.)

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Banco Hipotecario de España

8 certificados provisionales, comprensivos de 1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 52.877 al 84.

9 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1909, números 281.399 al 407.

11 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, emisión 1912, números 372.800, 372.821 al 30.

29 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1914, números 19.203 al 8, 20.617 al 21, 21.327 al 29, 21.438 y 39, 21.442 al 44, 25.325 al 25.334.

8 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1915, números 68.403 al 8, 75.472 y 73.

8 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1916, números 122.771 y 72, 141.887 al 89, 164.921 al 23.

9 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1917, números 189.192, 194.903 al 10.

16 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1918, números 205.874 al 83, 211.830 al 32, 212.484 al 86.

15 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1919, números 274.021 al 35.

20 cédulas hipotecarias al 5 por 100, emisión 1920, de 500 pesetas nominales,

números 322.911 al 27, 344.111, 354.829 y 30.

26 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1923, números 497.529 y 30, 598.074 al 97.

19 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1925, números 726.808 y 9, 762.625 al 27, 794.849, 804.223 y 24, 781.320 al 29, 818.371.

12 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1926, números 856.651 al 60, 928.232 y 33.

10 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1928, números 1.135.825 al 27, 1.178.673 al 76, 1.261.148, 1.258.938 y 89.

77 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, emisión 1929, al 5 por 100, números 1.380.332 y 33, 1.232.114 al 20, 1.232.131 y 32, 1.405.335 y 35, 1.387.077 al 140.

5 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1930, números 1.432.324 y 25, 1.486.829 al 31.

11 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales al 5.5 por 100, emisión 1932, número 181.609 al 11, 163.078, 163.626 al 29, 184.799 y 800, 198.091.

1 cédula hipotecaria de 500 pesetas nominales, al 5.5 por 100, emisión 1931, número 137.326.

11 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1926, números 500.436, 568.664 al 73.

29 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números 363.902 al 30.

7 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1931, números 741.926 y 27, 763.115, 799.403 y 4, 822.795 y 96.

9 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1930, números 692.394 y 95, 697.684, 712.123 al 28.

3 cédulas hipotecarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1929, números 669.194 al 96.

Mármoles Españoles, S. A.

713 acciones ordinarias de 50 pesetas nominales, emisión 1914, números 1 al 150, 188 al 750.

Codorniu, S. A.

100 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 301 al 400, de la serie A.

75 acciones de 500 pesetas nominales, de la serie A, emisión 1928, números 4.226 al 300.

25 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 11.700 al 24.

4 títulos de 100 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1927, números 2.001 al 100, 2.101 al 200, 2.201 al 300, 2.301 al 400.

7 títulos, comprensivos de 100 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales

cada una, emisión 1923, números 4.701 al 800, 4.801 al 900, 4.901 al 5.000, 5.001 al 100, 5.101 al 200, 5.201 al 300, 9.701 al 800.

2 títulos, comprensivos de 100 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1930, números 10.401 al 500, 11.101 al 200.

Compañía Española de Colonización

141 acciones de la serie A, de 250 pesetas nominales, emisión 1916, números 1.401 al 510, 1.562, 1.571 al 600.

34 acciones de la serie C, de 50 pesetas nominales, emisión 1916, números 12.001 al 30, 12.047 al 50.

Hotel Ritz, de Barcelona

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 6.721 al 40.

Nuevos Explosivos Industriales, S. A.

1 título, emisión 1932, número 938.

La Industrial, S. A.

4 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1908, números 202 al 5, a favor de doña Francisca Pardo Calvo.

1 acción de 250 pesetas nominales, emisión 1909, número 320, a favor de doña Francisca Pardo Calvo.

1 acción de 250 pesetas nominales, emisión 1910, número 369, a favor de la misma.

Compañía General de Crédito, S. A.

3 títulos, comprensivos de 20 acciones cada uno, de la serie C, de 500 pesetas nominales por acción, emisión 1910, números 1 al 20, 21 al 40, 41 al 60, a favor de don Pedro de Errazquin Ovieta.

Fábrica de pastas para sopa «La Victoria»

10 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1912, números 226 y 27, 230 al 37, a favor de doña Victoria Vázquez Fernández.

2 acciones de 50 pesetas nominales, 4.ª emisión 1921, números 10.938 y 89, a favor de la misma.

Sindicato de Médicos de Cataluña

2 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 4 por 100, números 1.230 y 31.

Unión Industrial Algodonera

24 títulos, comprensivos de 10 acciones de 500 pesetas nominales cada una, emisión 1929, números 1.825 al 48, acciones números 18.241 al 480.

7 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 32.354 al 60.

Sindicato Agrícola de Barbastro

2 títulos de 500 pesetas nominales, emisión 1927, números 147 y 48, a favor de los Reverendos Padres Escolapios.

Sociedad Anónima Industrial Papelera

1 obligación de 1.000 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1913, núm. 12.

6 obligaciones de 1.000 pesetas nominales

les, a 5 por 100, emisión 1914, números 23 al 28.

Cellulosas La Albufera, S. A.

287 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 1.298 a 650. 1.661 al 94, 1.908 al 2.050, 2.744 al 300.

Hispania, S. A.

99 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 396 al 494, a favor de don Eduardo Salinas Romero.

Compañía Arrendataria de la «Gaceta de Madrid»

55 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1903, números 1 al 55.

La Universal Exportadora, S. A.

11 acciones de la serie B, de 50 pesetas nominales, emisión 1904, números 2.655 al 65.

Fomento de la Vivienda Popular, S. A.

12 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 5.801 al 12.

Diego Gómez, S. A.

95 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1931, números 10 al 104.

S. A. Particular Proindiviso de la Marquesa de Aranda

382 acciones de la clase A, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1928, números 3.359 al 635, a favor de doña Beatriz Losada y Ozores; 3.913 al 27, 3.933 al 4.022, a favor de doña Carmen Ozores Prado.

4 acciones de la clase B, de 100 pesetas nominales, emisión 1928, números 66, 68 al 70, a favor de doña Beatriz Losada y Ozores, y de doña Carmen Ozores Prado, las restantes.

La Industrial Química de Zaragoza

50 acciones de la serie C, de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 813 al 62.

Andrés María Pérez y Compañía

39 porciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1908, números 17 al 55.

La Vidriera Levantina, S. A.

60 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1919, números 141 al 200.

Compañía Barcelonesa de Cerámica, S. A.

80 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 441 al 70., 1.341 al 90.

Eternitas, S. A.

300 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1930, números 702 al 801. 1.522 al 621, 4.341 al 440.

Palacio de los Recreos

115 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1921, números 708 al 22, 3.091 al 190.

Marma, S. A.

25 acciones de 500 pesetas nominales, números 176 al 200.

Sert, S. A.

25 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 1.201 al 4, 1.211 al 25, 1.357 al 62.

Compañía Urbanizadora del Coto

2 cédulas de fundador, emisión 1934, números 47 al 52.

17 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1934, números 479 al 95.

La Maquinista Terrestre y Marítima

70 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 6.145 al 47, 15.458 al 67, 21.077 al 83, 21.420 al 29, 22.387 al 96. 22.719 al 28. 24.115 al 34.

Grandes Molinos Vascos

12 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1920, números 3.170 al 81.

Compañía Barcelonesa de Fomento Mercantil, S. A.

180 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 11 al 150, 161 al 200.

Hariñera Carmen

157 acciones de 5.000 pesetas nominales, emisión 1931, números 346 al 500, 601 al 700. 720. 822.

Sociedad Anónima Eléctrica Morellana

5 títulos de la serie A, comprensivos de una acción de 250 pesetas nominales, emisión 1905, números 21 al 25.

22 títulos de una acción de la serie B, de 250 pesetas nominales, emisión 1905, números 137 y 38, 325 al 29, 531 al 40, 696 al 700.

Esparcin-Ona

35 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1906, números 41 al 45, 131 al 50, 256 al 65.

Madrid-París

50 acciones de 500 pesetas nominales (reducidas a 250), emisión 1921, números 6.006 al 55.

La Hispano

32 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 8.111 al 40, 9.767 y 58, a favor de don Baltasar Losada y Torres, las 30 primeras y de don Manuel Pezuela, las restantes.

Calizas Litográficas

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1903, números 481 al 90.

Patronato de la Habitación de Barcelona

68 obligaciones de 500 pesetas nominales, emisión 1928, al 6 por 100, números 482 al 90, 2.503, 3.934, 7.306, 15.540, 16.584 al 87, 17.251 al 53, 18.386 al 410, 19.441 y 42, 20.731, 26.273 y 74, 28.205,

29.119, 36.212 al 15, 44.568 al 61, 45.777 al 80, 49.271 al 73, 49.985.

Inmobiliaria Miguel Angel, S. A.

173 acciones de 5.000 pesetas nominales, emisión 1935, números 1 al 110, 261 al 283, 311 al 50.

Real Institución Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio

20 cédulas inmobiliarias de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, números 1.297, 1.303 al 6, 1.560, 3.065 al 69, 4.182, 6.122 y 23, 7.219 y 20, 7.328, 7.330 al 32.

La Unión Forestal

20 acciones de la serie A, de 5.000 pesetas nominales, emisión 1920, números 31 al 50.

Deportes y Espectáculos, S. A.

35 obligaciones de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1926, números 7.811 al 20, 7.822 al 27, 7.829 al 33, 7.835 al 48.

Compañía Nacional de Abastecimientos, Sociedad Anónima

19 cédulas de fundador, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 610 al 28, a favor de don Francisco Ansaldo.

Compañía Española de los Procedimientos Waloth, S. A.

20 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 3.323 al 42.

Pesquerías del Sahara Español

5 acciones de 500 pesetas nominales, serie C, emisión 1908, números 589 al 93.

20 acciones de la serie D, de 500 pesetas nominales, emisión 1908, números 711 al 30.

S. A. Clausolles

16 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1916, números 781 al 90, 1.105 y 6, 1.149 al 51, 1.175.

La Hispano Suiza del Maestrazgo

16 acciones de 250 pesetas nominales, emisión 1920, números 541, 703 al 6, 982 al 92, a favor de don José Sancho Búnuel.

Bodegas Franco Españolas, S. A.

30 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1901, números 1.444 al 73.

Casa Social Católica, Valladolid

1 obligación de la serie A, de 500 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1918, número 454.

29 obligaciones de la serie B, de 100 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1918, números 105 al 9, 150 al 52, 155 al 57, 161, 163, 278 al 82, 284 al 89, 395 al 97, 399 y 400.

5 obligaciones de la serie C, de 50 pesetas nominales, al 5 por 100, emisión 1918, números 144 al 47, 149.

Compañía Catalana de Comercio y Navegación

10 certificados provisionales de acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 201 al 30.

Compañía de Navegación Bat

1 acción de 500 pesetas nominales, emisión 1899, número 543.

Compañía Marítima Ybay

4 resguardos, comprensivos de 5, 3, 3 y 5 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 90, 127, 130, 2.048, respectivamente, a favor de doña Francisca Vidal.

Compañía Gaditana de Navegación del Vapor

10 acciones de la serie A, de 500 pesetas nominales, emisión 1902, números 805 al 14.

Naviera Hispano Oriental

50 acciones de la serie primera, emisión 1920, números 1.110 al 59.

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

12 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1903, números 7.954 al 65, liberadas.

94 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1903, números 19.319 al 412.

Anónima de Edificaciones Norte-Americanas

43 acciones preferentes de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 1.551 al 66, 1.640 al 47, 1.649 y 50, 1.654, 1.667 al 82.

Los Previsores de la Construcción

50 acciones de la serie A, de 1.000 pesetas nominales, emisión 1927, números 1.251 al 300.

Constructora Calpense

100 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 701 al 800.

Parques y Edificaciones, S. A.

5 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1919, números 591 al 5.

Astilleros Minguet

7 acciones de la serie B, de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 8.646 al 52, a favor de don Arturo Ferrer Fernández.

Construcciones Modernas, S. A.

13 títulos, comprensivos de 10 acciones cada uno, de la serie A, de 500 pesetas nominales por acción, emisión 1918, números 1.351 al 60, 1.361 al 70, 1.371 al 80, 1.381 al 90, 1.391 al 300, 1.401 al 10, 1.411 al 20, 1.421 al 30, 1.431 al 40, 1.441 al 50, 1.641 al 50, 1.651 al 60, 1.831 al 40.

4 títulos de cinco acciones de 50 pesetas nominales por cada acción, emisión

1916, números 671 al 75, 771 al 75, 871 al 75, 876 al 80.

7 títulos, comprensivos de 10 acciones de 500 pesetas nominales por acción, emisión 1916, números 1.021 al 30, 1.501 al 10, 1.511 al 20, 1.521 al 30, 1.801 al 10, 1.821 al 30, 1.991 al 2.000.

3 títulos, comprensivos de 5 acciones de la serie A, de 250 pesetas nominales, emisión 1918, números 541 al 45, 546 al 50, 581 al 85.

66 acciones de 50 pesetas nominales, emisión 1916, números 13 al 18, 39 al 41, 130 al 32, 136 al 39, 362 al 401, 16 al 19, 430 y 31, 198 al 201.

15 acciones de la serie A, de 50 pesetas nominales, emisión 1918, números 152 al 59, 167 y 68, 223, 236 y 37, 262 y 63.

El Pilar, S. A. de Edificación y Movilización de la Propiedad Urbana

185 acciones de la serie D, de 250 pesetas nominales, emisión 1914, números 16 al 200.

200 acciones de la serie E, de 250 pesetas nominales, emisión 1914, números 1 al 200.

75 acciones de la serie F, de 250 pesetas nominales, emisión 1914, números 1 al 75.

12 acciones de la serie G, de 250 pesetas nominales, emisión 1914, números 124 y 25, 166 al 75.

1 acción de la serie H, de 250 pesetas nominales, emisión 1914, número 193.

400 acciones de la serie I, de 250 pesetas nominales, emisión 1914, números 1 al 40.

Sociedad Española de Construcción Naval

10 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1920, números 49.991 al 50.000.

3 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1932, números 14.424 al 26.

La Constructora Naval Española

1 acción de la serie A, de 100 pesetas nominales, emisión 1899, números 1.332, a favor de don Agustín Lambea y Arteta.

2 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1902, números 250 y 51.

Compañía F. I. J. O. de Construcciones, Sociedad Anónima

213 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1926, números 51 al 263.

Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima

3 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1900, números 1.232 y 34.

10 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 16.759 al 68.

2 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1933, números 26.994 y 95.

6 obligaciones de 500 pesetas nominales al 5 por 100, emisión 1915, números 10 y 11, 9.641 al 43, 9.648.

Cooperativa Madrileña

1 acción de 1.000 pesetas nominales, emisión 1923, número 118, a favor de don Cándido Casalobrey.

Sociedad Española de Pavimentos Greco

78 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1931, números 159 al 68, 241, 250 al 70, 346 al 50, 423 y 24, 437 al 61, 625 al 34, 661 al 64.

Sociedad General de Edificación Urbana

7 acciones de 1.000 pesetas nominales, emisión 1924, números 3.816 y 17, 4.849 al 53.

Yesos y Escayolas, S. A.

27 acciones de 5.000 pesetas nominales, emisión 1915, números 1 al 21, 23 al 28, a favor de don Felipe Díaz Bustamante, las diez primeras; de don Joaquín Campuzano y Avilés, las siete siguientes; de don Felipe Díaz Bustamante, las cuatro siguientes; de doña Isabel Avilés y Dorticós, las cuatro siguientes, y de doña Josefa Campuzano y Rodríguez, las restantes.

Sociedad Fabril Anónima Industrial Mahonesa

3 títulos, números 1.482 al 84, comprensivos de 5 acciones cada uno, de 100 pesetas nominales por acción, emisión 1880, números 3.406 al 20.

Construcciones y Pavimentos, S. A.

12 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1917, números 155, 1.321 al 25, 1.392, 1.395, 1.867, 2.939, 3.036, 4.422.

13 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1918, números 5.720 y 81, 6.335, 6.649 y 50, 6.743, 6.745 al 43, 6.926, 8.863, 9.829.

3 obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100, emisión 1928, números 4.273, 5.517, 8.743.

Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles

50 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1916, números 1.051 al 100.

155 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1917, números 2.479 al 500, 2.544 al 69, 2.790 y 91, 2.903 al 40, 3.395 al 98, 3.871 al 911, 3.979 al 4.000.

525 acciones de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 4.742 al 49, 5.454 al 83, 5.873 al 84, 5.905 al 18, 6.184 al 583, 7.052 al 64, 7.172 al 96, 7.292 al 312, 7.978, 7.980.

Construcciones Devis, S. A.

13 resguardos provisionales, comprensivos de 6.000 acciones de 500 pesetas cada una, números 1 al 6.000.

La Industrial, S. A.

54 acciones de 250 pesetas, emisión 1928, números 1.906 al 14, a favor de don Miguel Ferrero Pardo; 1.047 al 50, 1.618, 1.877 al 906, 1.915 al 18, 3.943

al 53 y 4.267, a favor de doña Francisca Calvo Pardo.

La Salud en Onteniente

200 acciones de la primera serie, de 500 pesetas, emisión 1903, números 1.297 al 300. 1.101 al 1.296.

Compañía Española del Golfo de Guinea Sociedad Anónima

1 resguardo provisional, número 68, de 20 acciones de 500 pesetas cada una, números 5.640 al 59.

1 resguardo provisional, número 206, de 10 acciones de 500 pesetas cada una, números 7.610 al 19, a favor de la misma.

1 resguardo provisional, número 111, de 50 acciones de 500 pesetas cada una, números 6.901 al 50, a favor de don Alfredo Gómez Farrés.

1 resguardo provisional, número 135, de 6 acciones de 500 pesetas cada una, números 7.275 al 80, a favor del mismo.

Obligaciones Hipotecarias del excelentísimo señor Duque del Infantado

52 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1931, números 29.537 al 66, 32.201 al 10. 32.229 al 30, 57.402 al 11.

Sociedad Editorial de España

1 acción deteriorada, a favor de don Crisanto del Campo.

Fomento de la Prensa Tradicionalista

1 título, de 1/5 parte de acción, serie B, emisión 1904, número 41.

Editorial «La Epoca», S. A.

1 acción preferente, serie B, de 50 pesetas, número 1.138, a favor de doña Josefa Moretones Parrafal.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1942. — El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainz. 175-A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

61 relación de títulos recuperados

(Las anteriores relaciones de títulos recuperados aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 22 y 26 de diciembre de 1939, 2 y 18 de enero, 11 de febrero, 23 de marzo, 25 de abril, 16 de mayo, 19 de junio, 18 y 23 de septiembre, 11, 13, 24 y 27 de octubre, 2, 9, 15, 21, 23 y 29 de noviembre, 5, 10, 20 y 25 de diciembre de 1940, 1, 8 y 24 de enero, 3 y 20 de febrero, 14 y 26 de marzo, 25 de abril, 13, 19 y 23 de junio, 3 de julio, 19 de septiembre, 23 de octubre, 2, 19, 23 y 29 de diciembre de 1941, 1, 6, 14, 18, 25 y 29 de enero, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de febrero de 1942. Las relaciones de cupones fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

de los días 9 de julio y 9 de octubre de 1941.)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, apartado D) de la Instrucción aprobada por Decreto de 7 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos recuperados, advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes a contar desde la presente comunicación presenten la solicitud de reivindicación, abonarán el 2 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos, y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de su demora, y abonarán una tasa del 3 por 100 de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940, sin perjuicio de las excepciones establecidas en los Decretos de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Para acreditar la legítima posesión de los títulos al portador con anterioridad al 18 de julio de 1936, deberán tenerse en cuenta las disposiciones del artículo 4.º, apartado k) de la referida Instrucción y Ordenes ministeriales de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), 30 de abril de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo siguiente) y 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).

Los títulos de referencia, procedentes todos de la Comisión Liquidadora de la Caja marxista de Reparaciones, son los siguientes:

Deuda Municipal de Termens

3 títulos de la serie A, de 50 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, números 151, 157 y 189.

Deuda Municipal de Cádiz

3 títulos de 500 pesetas, al 5,50 por 100, emisión 1930, números 14.331 y 19.719 y 20.

Ayuntamiento Constitucional de Málaga

12 obligaciones amortizables de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, números 3.658 al 69.

8 obligaciones de 500 pesetas al 6 por ciento, emisión 1925, números 29.764 al 81.

2 obligaciones de 500 pesetas al 6 por ciento, emisión 1929, números 4.021 y 22.

Ayuntamiento de Aranjuez

70 obligaciones de 100 pesetas al 6 por 100, emisión 1921, núms. 494, 503, 505 al 8, 510 al 15, 517, 520 al 22, 525 al 27, 532 al 34, 538, 541, 544 al 47, 549 y 50,

552 y 53, 558, 565, 568, 572 y 73, 575 al 77, 579, 581 y 82, 586 al 89, 591, 593 al 93, 601, 603 y 4, 606 al 10, 613, 617, 626, 630, 635, 637 y 33, 642.

Deuda Municipal de Palau de Anglesola

1 título de la serie A, de 250 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, número 15. 1 título de la serie B, de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, número 46.

Aguas de Huelva, S. A.

1 obligación de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1925, número 10.477. 4 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1930, números 1.006 al 9.

Ayuntamiento del Espinar

18 obligaciones de 1.000 pesetas, emisión 1920, números 101, 103 al 6, 199 y 200, 202 y 3, 205 y 6, 209, 211, 214, 218 y 19, 221 y 22.

Ayuntamiento de Granollers

2 títulos de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1928, números 300 y 3.213.

Ayuntamiento Constitucional de Gerona

3 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1926, números 4.393 al 95.

Ayuntamiento de Teruel

1 obligación de 500 pesetas, emisión 1929, números 695.

Deuda Municipal de Solsona

17 títulos de 500 pesetas, emisión 1928, números 310 al 16, 318 al 25, 327, 329, al 5 por 100.

Ayuntamiento de Sabadell

5 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1926, números 4.206 al 69.

Ayuntamiento de Madrid

20 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1927, números 8.760 al 72, 8.834 al 40.

5 títulos de una obligación del Ensanche de Madrid, de la serie B, de 2.500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1931, números 7.211 y 12, 13.613 al 15.

Ayuntamiento de Zaragoza

2 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1931, números 4.486 y 87. 2 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1931, números 14.453 y 54.

Diputación Provincial de Valencia

24 obligaciones de 500 pesetas, emisión 1929, números 17.027 al 40, 21.252 al 58, 27.010 al 12.

Deuda Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santurce

30 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1929, números 937 al 66.

Ayuntamiento de Burgos

6 obligaciones de 500 pesetas al 6 por 100, emisión 1927, números 2.136 al 41.

Ayuntamiento Constitucional de Granada

37 obligaciones de 6 por 100, emisión 1929, números 10.769 y 70, 11.055 y 56, 15.768 al 800.

Compañía Urbanizadora del Coto

1 bono de fundación, emisión 1934, número 10.

Empréstito de Mejoras Urbanas

25 obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100, emisión 1923, números 8.730 al 49, 10.543 al 46, 37.469.

Ayuntamiento de Sevilla

15 títulos de 500 pesetas, emisión de 1923, números 5.371 al 85, al 6 por 100.

35 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 9.316 al 36, 26.074 y 75, 30.668 al 75, 40.245, 42.864, 47.332, 54.122.

Ayuntamiento Constitucional de Bocairante

20 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1925, números 1, 10, 118, 121 al 26, 188 al 93, 195, 197 al 200.

Ayuntamiento de Manresa

17 títulos de 500 pesetas, al 6 por 100, de la serie A, números 1.094 al 90, 1.091, 1.286 al 94, emisión 1932.

Compañía de Luz y Fuerza de Levante

10 títulos, números 16.478 al 87, de una obligación hipotecaria cada uno de 500 pesetas, al 6 por 100, números 31.353 al 62, emisión 1930.

Electra Popular de Murcia

8 acciones de la serie A, de 500 pesetas, emisión 1923, números 33 al 40.

Electra Centro España, S. A.

7 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1927, números 2.238 al 44.

Sociedad Hidroeléctrica de Solsona

1 obligación de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1916, número 121.

Compañía del Canal de Henares

43 acciones de 500 pesetas, números 244 al 47, 461 al 67, 468 al 500.

Sociedad Productora de Fuerzas Motrices

5 títulos de una obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1923, números 22.395 y 96, 38.627 al 29.

2 títulos de una obligación de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1920, números 3.471 y 72.

Compañía Anónima «Mengemor»

2 acciones especiales de 25 pesetas, emisión 1935, números 28.726 y 27.

Círculo de La Unión Mercantil e Industrial

1 obligación de 500 pesetas, al 5 por 100, emisión 1928, número 3.867.

Cinematográfica Nacional Española, S. A.

7 acciones preferentes de 500 pesetas, emisión 1928, números 16.849 al 55.

Sociedad Anónima Valenciana de Frontones y Espectáculos

103 bonos de fundador, emisión 1932, números 74 al 175, 336.

Cinematográfica Española, S. A.

45 acciones de 500 pesetas, emisión de 1935, números 261 al 80, 701 al 25.

Sociedad Anónima General de Espectáculos

155 acciones de 500 pesetas, emisión 1928, números 9.062 al 86, 9.459 al 558, 12.133 al 41, 12.151 al 61, 13.953 al 58, 14.300 al 303.

Revista Musical Ilustrada Ritmo, S. A.

2 acciones de 50 pesetas, números 639 y 640.

Fono España, S. A.

22 títulos números 1 al 17, 25 al 7, 48 y 49, comprensivos de 5 acciones de 1.000 pesetas cada una (1.000 pesetas por título), acciones números 1 al 85, 121 al 35, 236 al 45.

Sociedad Anónima General de Espectáculos

5 acciones preferentes de la serie B, de 100 pesetas, emisión 1933, números 627 al 31.

Cinematográfica Española Americana, Sociedad Anónima, «C. E. A.»

6 acciones de 500 pesetas, emisión de 1933, números 2.917 al 21, 2.928.

Compañía Cinemas, S. A.

18 acciones de 500 pesetas, emisión de 1934, números 457 al 70, 1.930 al 33.

Sociedad del Teatro Oscense

4 títulos emisión 1918, números 175 y 76, 195 y 96, todos ellos duplicados, a favor de don Manuel Portillo Romero.

Cinematográfica Verdaguier, S. A.

2 títulos de una obligación de 500 pesetas, emisión 1927, números 873, 1.973.

Compañía Industrial Cine Español, S. A. «Cifesa»

5 títulos de una acción de 500 pesetas, emisión 1936, números 6.348 al 52.

Compañía Editorial de Publicaciones Españolas

1 acción nominativa, emisión 1917, número 568.

Compañía Naviera Euzkera

2 extractos de inscripción números 5.500 y 5.519, comprensivos, respectivamente, en 15 y 5 acciones de 500 pesetas cada una, números 12.565, 16.941 al 45, 21.048 al 56, 8.018 al 22, a favor de doña Rosalina Palacios y Cantí.

Compañía Transmediterránea

Bonos al portador, de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1928, números 6.883 y 84, 19.408, 20.351 al 57, 20.800, 21.775,

38.661 al 70, 38.681 al 86, 39.143 y 44, 39.536; los 3 últimos de la serie A y de 250 pesetas.

3 bonos de la serie C, de 100 pesetas, emisión 1928, números 39.718, 39.770 y 71.

Compañía Transatlántica, S. A.

157 acciones ordinarias de 840 pesetas, emisión 1913, números 521 al 60, 5.241 al 84, 5.816 al 58, 6.198 al 227.

Sociedad Anónima Compañía Naviera Guipuzcoana

1 extracto de inscripción número 9.846, comprensivo de 10 acciones de 100 pesetas cada una, números 23.720 al 22, 28.547 al 51, 32.543 y 44, a favor de don Fernando González.

Compañía Naviera Sota y Aznar

1 extracto de inscripción núm. 16.782, comprensivo de dos acciones de 500 pesetas (1.000 pesetas el extracto), acciones números 53.881 y 82, a favor de doña Mariana Gatto y Surán, viuda de Angulo, de Bilbao.

Hispania Marítima, S. A.

24 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1919, números 233 al 55, 257.

La Universal Exportadora, S. A.

100 acciones serie A, de 50 pesetas, números 672 al 771.

La Industrial Química, de Zaragoza

2 bonos de 500 pesetas, emisión 1928, números 4.114 y 15.

Sociedad Cooperativa Azucarera de Adra

20 acciones de 500 pesetas, emisión de 1922, números 2.691 al 700, 2.974 al 83.

Industria Fotoquímica, A. Garriga

30 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1922, números, 76 al 100, 364 al 69.

«Laurel de Baco», S. A.

6 obligaciones serie A, de 500 pesetas, al 3 por 100, emisión 1925, números 6.764 y 85, 6.791 al 94.

Círculo de La Unión Mercantil

25 bonos de 100 pesetas, números 1 al 10, 118 al 32.

«República», Sociedad Minera

4/4 de acción, correspondiente a las acciones números 55, 64, 95, dos de esta última; el primero, a favor de don Juan Antonio Flores Márquez; el segundo, de don Diego Flores Márquez; el tercero y cuarto, a favor de don José Antonio Márquez.

Sociedad Minera «Lo que Dios quiera»

60 acciones, números 155 y 56, 218 al 245, 270 al 99, a favor de don Adolfo Vecina Vecina.

- San Juan Bautista, «El Collado de la Plata»**
1 acción número 63 (cuarto número 3), a favor del Excmo. Sr. Duque de Rianzares.
- Fuentes Minero-Medicinales «El Paraíso», Sociedad Anónima**
30 títulos de una acción de 100 pesetas, emisión 1923, números 446 al 75.
- Sociedad Especial Minera «El Centinela»**
2 acciones, números 13 (media, números 1 y 2), 91 (media, números 1 y 2), 33 (media, números 1 y 2), 69 (media números 1 y 2), a favor de doña Josefa Gallego y María del Mar, la primera; doña María del Mar, la segunda, y doña Dolores Orbe Rodríguez, las dos últimas.
- Sociedad Anónima Minera «Charlerons»**
25 acciones, números 51 al 75, a favor de don Román Rodríguez Arango.
- Sociedad Minera «La Amistad»**
2 acciones, números 53 y 54, a favor de don José Nicasio Calvente.
- Sociedad de San Ignacio de Loyola**
5 acciones, número 37 (décimos 8, 9 y 10), (38 décimos, 1 y 2) a favor de don Angel María de Mena.
- Sociedad Hullera Española, Compañía Anónima Minera**
2 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1926, números 336 y 37.
- Compañía Anónima Minera «Minas de Otero de Hermanos»**
100 acciones de 25 pesetas, números 332 y 33, a favor de don Mariano Fernández López; 334 al 431, a favor del mismo.
- Sociedad Civil Minera «El Cinto»**
1 acción número 498, a favor de don Francisco Muñoz Carreño.
- Sociedad Anónima Minera «La Estrella de Oro»**
57 acciones, números 41 al 80, 232 al 38, 306, 307 al 15, a favor de don Adolfo Viciana Viciana.
- Sociedad Anónima Minera «José Manuel»**
105 acciones, números 61 al 66, 173 al 81, 199 al 204, 216 al 21, 223 al 300, a favor de don Adolfo Viciana Viciana.
- Carbonera de Cuenca, Sociedad Minera**
3 acciones, números 324 y 25, 635, a favor de S. M. la Reina D.^a María Cristina de Borbón.
- Sociedad Minera «Santa Bárbara»**
11 acciones de 500 pesetas, números 1.447 al 50, 1.869 al 75.
- «El Veterano», Sociedad Minera**
4 láminas, números 336 al 39, comprensivas de una acción cada una, a favor de don José María González, acciones números 336 al 39.
- 1 lámina número 2.543, comprensiva de 2 acciones, números 2.685 y 86, a favor del mismo.
- «Nueva Montaña», Sociedad Anónima del Hierro y del Acero, de Santander**
3 cédulas de fundador, números 643 y 44, 1.252, emisión 1899.
- Sociedad Auxiliar de Minas e Industrias**
1 resguardo provisional número 17, comprensivo de 200 acciones, a favor del Excmo. Sr. Marqués de Monteagudo, importante pesetas 100.000.
- Compañía Minera «Veta Negra», S. A.**
2 certificados de 5 acciones cada uno, números 3 y 8, de 20 pesos acción.
- Sociedad Minera de Berástegui**
19 acciones de 500 pesetas, emisión de 1901, números 1.313 al 32, 1.572 al 75.
- Carbonifera del Manubrés, S. A.**
4 acciones de 500 pesetas, números 906 al 9.
- Sociedad Minera «Cuarzos Auríferos», de Almería**
7 acciones, números 153, 161, 171, 199, 207, 209, 228, transferidos a favor de don Adolfo Viciana Viciana.
- Cupriferá Española, S. A.**
7 acciones de 100 pesetas, emisión 1917, números 4.203 al 9.
- Sociedad Minera Valarino**
3 acciones, números 1.040, 1.043 y 44, de 5 pesetas, a favor de doña Isabel Minguet Rico.
- Compañía General de Carbones, S. A.**
24 acciones ordinarias de 500 pesetas, números 72 al 95.
- Sociedad Civil Minera «San Francisco»**
10 acciones, números 1.791 al 1.800, a favor de don José Robira García.
- Minas de Rodalquilar, S. A.**
8 acciones de 500 pesetas, emisión de 1928, números 393 al 95, 495 y 96, 542 al 44.
- Sociedad Aurífera Minera «Mi Joaquina»**
10 acciones, números 11, 62 al 70, a favor de don Manuel García Flores.
- Sociedad Minera de Nuestra Señora de Gracia**
1 acción, número 74, emisión 1843.
- La Unión Asturiana, Sociedad Anónima Minera**
9 acciones de 500 pesetas, emisión 1911, números 249 al 56, 353.
- Sociedad Especial Minera Las Nieves**
2 acciones, números 71 y 72, emisión 1876, a favor de don Teodoro Mayor.
- Sociedad Anónima Minera Plomífera de Navaléspio**
7 acciones de 1.000 pesetas, emisión 1910, números 508 al 14.
- Compañía Minera «El Salobral», S. A.**
16 acciones 2.^a serie, de 500 pesetas, emisión 1904, números 646 al 61, transferidas a favor de doña Isabel Bello, viuda de Martínez Costas.
- Sociedad Anónima «Los Garcías»**
6 acciones, números 29 y 30, 88 al 91, emisión 1900, transferidas a favor de don Román Rodríguez Arango.
- La Ibérica de Herrerías, Sociedad Especial Minera**
4 acciones, números 201, 203 y 4, 202, todas con cuartos números 1, 2, 3, y último, a favor de doña Concepción Ayas Sánchez y don José Ayas Sánchez.
- Carbonifera de Utrillas**
10 acciones, números 256 al 65, a favor del Excmo. Sr. Marqués de Aranda.
- Sociedad Minera de Villanueva y Alcaracejo**
1 extracto de inscripción de 167 participaciones, números 502 al 668, a favor del Excmo. Sr. Marqués de Juanrey.
- Compañía General del Corcho**
8 títulos de una acción de 500 pesetas, al 7 por 100, emisión 1929, números 5.230 al 37.
10 títulos de 5 acciones, de 500 pesetas cada una, emisión 1929, al 7 por 100, números 50.076 al 85.
7 títulos, números 62.414, 62.973 al 75, 63.515, 62.530 y 31, comprensivos cada uno de 10 acciones de 500 pesetas cada una, números 124.131 al 40, 129.721 al 50, 135.141 al 50, 125.291 al 310.
- Petrolífera de Pambanco**
160 acciones, números 13.184, de 50 pesetas, emisión 1910, 13.185 al 202, 13.183, 12.833 al 965.
- Compañía Española de Petróleos, S. A.**
8 acciones de 500 pesetas, emisión de 1935, números 55.800 al 807.
- Compañía «La Petrolífera Nacional»**
1 participación, número 261, comprensiva de 200 acciones de 500 pesetas cada una (100.000 pesetas de participación).
- La Petrolera Ibero-Americana**
1 acción de fundador, serie C, de 10 pesetas, número 74.
5 acciones de fundador, serie D, de una peseta, números 162 al 66.
Acciones preferentes de 500 pesetas, números 657 al 71, 866 al 75.
- Compañía La Petrolífera Nacional**
241 acciones, serie A, de 500 pesetas, números 72.251, 72.267 al 500, 71.776 al 81.

32 acciones serie B, de 50 pesetas, emisión 1928, números 1.204 al 35.

Compañía Petrolera La Meridional

1 título, número 1.760, de 10 \$, comprensivo de 50 acciones, números 88.951 al 89.000.

1 título de la serie C, número 4.368, de 100 \$, comprensivo de 500 acciones, números 483.501 al 484.000.

San Fernando y La Esperanza, Sociedad Anónima Minefa

12 acciones de 500 pesetas, emisión 1908, números 2.215 al 24, 3.871 y 72.

Coto de los Tres Hermanos

2 acciones de 500 pesetas, emisión de 1928, la primera, y 1916 la segunda, números 417 y 1.214.

La Fortuna, Sociedad Minera

5 títulos, números 450 al 54, comprensivos de 10 acciones cada una, números 4.491 al 540, a favor de don Domingo Taberner y Prins.

Sociedad Especial Minera «La Plata»

1 acción, número 202, emisión 1890.

La Comercial de Torrelaguna

5 acciones de 100 pesetas, emisión de 1920, números 366 al 70, a favor de don Juan Martín Padín.

Granja «El Henar»

2 extractos de inscripción, números 32 y 129, comprensivos, respectivamente, de 2 y 4 bonos, números 267 y 68, 534 y 35, 1.972, 2.028, a favor de doña María Luisa de Eizaguirre.

Compañía General Española de Africa

1 resguardo provisional, comprensivo de 14 acciones, de 500 pesetas cada una, número 212, acciones números 4.372 al 35, a favor de doña María del Pilar Luisa de Eizaguirre.

Atlántida, Compañía Hispano-Americana de Seguros

1 resguardo, comprensivo de 25 acciones de 250 pesetas cada una, números 9.179 al 203, a favor de don Alfredo Lueje Montes.

Sociedad Anónima «La Salvadoña»

14 acciones de 200 pesetas, emisión 1927, números 125, 127, 192, 189 al 91, 102 al 4, 130 al 32, 135, 199, a favor de don Juan Antonio Carrillo, la primera; doña Juana Carrillo, la segunda; don Francisco Tello Rentero, las 12 restantes.

Estudios Cinema Español, S. A.

2 acciones de 500 pesetas, emisión de 1932, números 292 y 93.

Cabo de Peñas, S. A.

5 acciones de 500 pesetas, emisión de 1923, números 31 al 35, a favor de don José González Coba, transferidas a favor de doña Pilar Suárez Inclán.

5 acciones de 500 pesetas, emisión de 1918, números 168 al 72, a favor de doña Pilar Suárez Inclán.

Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima

5 obligaciones de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1923, números 3.317 y 18, 4.027 al 29.

4 cédulas de 500 pesetas, al 6 por 100, emisión 1929, números 8.105 al 8.

Construcciones y Pavimentos, S. A.

3 títulos de una obligación, emisión de 1929, números 10.810 al 12.

Telefónica de Tánger, S. A.

1 resguardo provisional de 200 acciones, número 23, acciones números 2.901 al 3.100, de 1.000 francos marroquíes cada una.

Auto Estaciones, S. A.

1 resguardo comprensivo de 25 bonos, número 22, bonos números 861 al 75.

RECTIFICACION DE ERRORES

En la 53.ª relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 11 del actual, el bono número 77.329 de «La Industrial Química de Zaragoza», S. A., emisión 1928, ha de entenderse sustituido por el número 7.329.

En la 56.ª relación de títulos recuperados publicada el día 15 del corriente, se han deslizado las siguientes erratas:

Compañía de los FF. CC. de Peñarroya y Puertollano: Las obligaciones números 12.064 al 76, han de entenderse rectificadas en el sentido de suprimir la obligación número 12.076.

Riegos y Fuerza Motriz: Las obligaciones números 28 al 135 han de sustituirse por los números 28 al 185.

En la 57.ª relación, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 del actual, las acciones números 3.463 al 72 de la Sociedad «Traction Eléctrica de La Loma», han de reemplazarse por los números 3.453 al 72.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1942.—El Secretario, Hilario Dago Sainz. El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.

JUZGADO GUBERNATIVO DE VALENCIA

Edicto

Don Evaristo Piquer Arilla, Magistrado, Juez Gubernativo de la plaza de Valencia.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto en el número segundo de la Orden ministerial de Hacienda, de 14 de enero de 1942, por la que se dictan normas complementarias de la Instrucción de 7 de agosto de 1939, que regula la recuperación de títulos, objetos y documentos, se anuncia que en este Juzgado obran, como precedentes de la Dele-

gación de Hacienda de esta provincia (acta de recepción número 17), documentos a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán solicitarlos durante la actuación de este Juzgado, de conformidad con el artículo 26 de la mencionada Instrucción, previa identificación de su personalidad.

Relación que se cita

- Núm. 1.—Emilio Picornell Lorente.
 Núm. 2.—Francisco Lluna Vicent.
 Núm. 3.—Antonio Ferrer Pérez.
 Núm. 4.—Manuela Rodríguez Terrén.
 Núm. 5.—Alfredo Carrasco Merino.
 Núm. 6.—Asociación Valenciana de Actores.
 Núm. 7.—María y Josefa Fernández Asensi.
 Núm. 8.—Quirico Aceitero García.
 Núm. 9.—Francisco Martín Marín.
 Núm. 10.—Queubín Rodríguez Albiol.
 Núm. 11.—Antonio Planas Calvo.
 Núm. 12.—Delegación Hacienda de Valencia.
 Núm. 13.—Delegación de Hacienda de Castellón.
 Núm. 14.—Francisco Almenar Quinzá.
 Núm. 15.—Leandro Torrejón Salvador.
 Núm. 16.—Enrique Salvador Cerdán.
 Núm. 17.—Pilar Cerezo.
 Dado en Valencia del Cid, a 14 de febrero de 1942.—El Juez Gubernativo, E. Piquer Arilla.—El Secretario, José María López Orozco.
 180-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número trece, de Madrid, pende expediente instado por doña Petronila Novo Beltrán y don Isidro Fernández de Dios, sobre declaración de ausencia de los esposos don Angel Requejo Novo y doña Francisca Tomasa Fernández García, se ha dictado con fecha treinta de enero último el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«S. S. por ante mí el Secretario, dijo: Se declaran en situación de ausencia legal a los cónyuges desaparecidos de su último domicilio, calle de Juan del Risco, 33, el 23 de julio de 1939, don Angel Requejo Novo y doña Francisca Tomasa Fernández García. Publíquese la presente declaración en los mismos periódicos que la anterior y por Radio Nacional.

Lo manda y firma el expresado señor Juez, doy fe.—Francisco R. Valcaroe.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid y por la Radio Nacional, se expide el presente, en Madrid a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario, P. S., Licenciado Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

1.020—A J

MADRID

Cédula de citación

En este Juzgado de Primera Instancia número doce, Secretaría del que refrenda, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de doña Ursula Gasset Alzugaray, doña Angela, don Manuel y doña María de la Concepción Alonso Sañudo, contra la Sociedad Fomento y Construcción de Casas Baratas, en reclamación de cantidad, en los que, como prueba propuesta y admitida a la parte demandante, he acordado la confesión en juicio del Director Gerente o representante legal de la Sociedad demandada Fomento y Construcción de Casas Baratas, para cuyo acto se ha señalado el día veintidós del actual, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y en atención a ser desconocido el domicilio o paradero de la repetida Sociedad demandada, y para la citación de su Director Gerente o representante legal, se ha acordado la expedición de la presente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Angel Marchant.

1.056—A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por este Decanato de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, en el expediente que se instruye, por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, don Eugenio Alcalá Herro, y se anuncia por el presente, su cese en su oficio, por fallecimiento de dicho señor, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquél que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1942.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Dr. Juan Infante.

1.055—A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, se hace público que por don Luis Rodríguez Pascual, mayor de edad, casado, militar y de esta vecindad, en su propio nombre, se ha acudido al Juzgado con escrito en el que promueve el oportuno expediente para que en su día se le autorice para usar como primer apellido el de Rodríguez-Pascual, uniéndolo así en uno sólo el primero de su padre y el primero de su madre, y como segundo el que lo es segundo paterno de Ochoa, llamándose en lo sucesivo Luis Rodríguez-Pascual y Ochoa, exponiendo sustancialmente que ya desde la época de sus estudios fué siempre conocido con los apellidos Rodríguez Pascual y no por Rodríguez sólo, y ya en su profesión como el en cargo que desempeña de Presidente de la Comisión reguladora de distribución del carbón todo el mundo le conoce por el señor Rodríguez-Pascual, dándose el caso de que al preguntar por don Luis Rodríguez, o recibirse correspondencia a ese nombre, no se ha dado razón de él, y ello es el motivo que le ha impulsado a formular tal solicitud, pues lo expuesto le está causando grandes trastornos y perjuicios.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Licenciado Pedro Pérez.

1.053—A J

SEVILLA

Don José Fernández de Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 7 del corriente año a instancia de don Manuel González Valverde, mayor de edad, propietario, casado con doña Covadonga Hortal García, y de esta vecindad, calle Queipo de Llano, número 11, sobre que se le autorice para usar como uno solo el apellido paterno «González» y el materno «Valverde», formando el de González-Valverde, composición de apellidos que podrá transmitir a sus descendientes.

Y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se publica dicha solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, bajo apercibimiento de que, en su defecto, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, José F. Villavicencio.—El Secretario, M. Priego.

1.041—A J

SEVILLA

Don José Fernández de Villavicencio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Tello Mazzariego, como concesionario de don Joaquín Coredera Pardallar, contra don Francisco Isern Lloent, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses y costas, se saca a pública subasta, para su venta y remate en el mejor postor, término de veinte días, tipo el pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que se expresarán, la finca siguiente:

«Una casa en esta ciudad, con media paja de agua de pie, sita en calle Santiago, número cinco antiguo, veintidós moderno y cuarenta y cinco novísimo y actual; que linda, por la derecha, con la del cuarenta y siete; izquierda, con la del cuarenta y tres, y espalda, con el muro de la Puerta de Osario o de los Navarros, donde tiene puerta falsa; y consta su área de mil doscientos veintitrés metros, dieciocho decímetros cuadrados. Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo para la subasta la suma de doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento, de la suma que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito y presentación de la cédula personal corriente, no será admitido licitador alguno, haciéndose constar que en los autos obra certificación del Registro y que por la par-

El ejecutante se ha manifestado que, a su juicio, están al corriente los títulos de propiedad; cuya certificación y las actuaciones originales están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que si éste no fuere completado dentro del plazo que oportunamente se hará saber, y hubiere de procederse a nueva subasta en quiebra, el rematante queda responsable de los gastos y disminución de precio que resultaren en la posterior; y, por último, se hace saber que el Juzgado no admite reclamación alguna, por ningún concepto, inclusive el fundado en ignorancia de las condiciones que anteriormente quedan establecidas.

Dado en Sevilla, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José F. Villavicencio.—El Secretario, M. Priego.

1.070-A. J.

LEON

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de León.

Por el presente, se anuncia la muerte abintestato de doña Flora Gago Rabanal, de 77 años de edad, soltera, hija de Miguel y Sinfrosa, natural y vecina que fué de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Luis de Sosa, número 3; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora para que comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de San Isidoro, número 1, a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos, en otro caso, de pararles el perjuicio consiguiente.

Dado en León, dos de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Licenciado Valentín Fernández Alonso.

179—A. J.

SANTANDER

Don Florencio Víctor Alonso Requejo, Juez municipal, Letrado, en funciones de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Fernando Alonso Cuevas, en nombre de Wm. H. Müller & Co., expediente de extravío o desaparición de seiscientas acciones al portador de la «Sociedad Minera Cabarga San Miguel», domiciliada en Santander, propias de aquella Sociedad, domiciliada en Batavia, Indias Orientales Neerlandesas, cuyo extravío o desaparición tuvo lu-

gar, según manifestación de la parte actora, en los días del diez al quince de mayo de mil novecientos cuarenta, en las oficinas de dicha Sociedad en Comandita, sitas en Rotterdam, donde se encontraban depositadas a nombre de los señores don Gerardo Blokhuys, don Francisco García Peinado, don Víctor Díez Coballos y don Modesto Püñero Riquelme, a razón de ciento cincuenta acciones a nombre de cada uno de dichos señores, habiéndose acordado por providencia de fecha trece de enero último la publicación del presente edicto, a los efectos de los artículos 550 y 559 del Código de Comercio.

Santander, doce de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Florencio Víctor Alonso.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

1.018—A. J.

GRANADA

Don Torcuato Casas Fernández, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Internacional de Industria y Comercio, contra don Manuel López Barcajas y Ortiz, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la participación de finca siguiente:

Tres y media décimas partes del cortijo nombrado de Santa María de la Vega o de Cartuja, sito en término de esta capital, pago de Alcalá y Gamba; compuesto en su totalidad de 509 maizales, 35 estadales, 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 27 hectáreas, 21 áreas, 30 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, de las que 26 hectáreas, 3 áreas y 83 centiáreas son de regadío y el resto lo constituye un carril que va al camino de Purchil, con olivos y moreras y árboles frutales, en un haza destinada a huerta. Tiene casa de labor con 1.472 metros cuadrados de planta superficial y linda la totalidad del inmueble, al este, con tierras que pertenecían a don José López Borcajas y hoy son sus herederos; al sur, otras de los herederos de don Francisco Jiménez Medina; al oeste, otras que fueron del Cabildo Catedral y las de doña Concepción López Borcajas y otras de don Antonio Méndez Bellido, y al norte, herederos de don Francisco Jiménez Medina y otros.

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que la participación indivisa de finca que se saca a subasta ha sido valorada en la suma de doscientas diecisiete mil setecientas ocho pesetas y setenta y cinco céntimos; que para tomar parte en la

subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la subasta se celebrará, así que el deudor haya presentado los títulos de propiedad de la participación que le pertenece en la finca, pero en los autos consta que la misma está inscrita a su favor, y que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada, a 14 de febrero de 1942.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peñalta y García.—El Juez, Torcuato Casas Fernández.

1.073-A. J.

VALENCIA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía (63.264 pesetas 80 céntimos) sobre reivindicación de oro y alhajas, promovidos por el Procurador don Francisco Baixauli Cuñat, en nombre de doña Dolores y don Juan Vallier y García Alessón, contra los herederos de don Carlos Van de Pol, se emplaza en forma por medio de la presente, por segunda vez, a dichos demandados, a fin de que dentro del término de cinco días improrrogables comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (glorieta) y en los autos expresados, personándose en forma, bajo la prevención de que si no comparecieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento por segunda vez de los demandados herederos de don Carlos Van de Pol, cuyo paradero se ignora, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Valencia, a 11 de febrero de 1942.—El Secretario, Adolfo Sirvent García.

998-A. J.

HUELVA

Don Francisco del Prado Valmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre prevención de abintestato por fallecimiento de doña Concepción Aguilar Oliver, ocurrido en esta ciudad el día veinte de diciembre de mil novecientos treinta y siete, en su domicilio, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número veintidós, cuya finada fué hija de Antonio y de Salud, de ochenta y ocho

años de edad, natural de Sevilla, viuda de don Miguel Bernáldez Mora, propietaria, sin que dejara descendientes ni ascendientes, e ignorándose si existen colaterales; por lo que en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada se ha mandado publicar este segundo edicto anunciando dicho fallecimiento y llamando a las personas que se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en lo periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, debiendo expresarse por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, lo que justificarán con los correspondientes documentos, como determina el artículo novecientos ochenta y ocho y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Se hace constar que se ha presentado reclamando la herencia de la finada don José Tomás Bernáldez, hermano de don Miguel Bernáldez Mora, esposo que fué de la causante de que se trata.

Dado en Huelva a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Francisco del Prado.—El Secretario (ilegible).

1.037—A J

TAUIMA (MELILLA)

Edicto

Don Felipe Jiménez Pastor, Teniente Legionario del Primer Tercio de la Legión y Juez Instructor del expediente de prevención de abintestato con motivo del fallecimiento que se le sigue al legionario que fué de este Cuerpo, José Muñoz Anselmo.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a todas las personas que se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el mencionado legionario a su fallecimiento, que tuvo lugar el día quince de octubre de mil novecientos treinta y seis, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, y presente los documentos que acrediten ser tales herederos, comparezcan ante este Juzgado, sito en Tauima (Melilla).

Dado en Tauima (Melilla), a 12 de febrero de 1942. El Teniente Juez Instructor, Felipe Jiménez Pastor.

187-A. J.

CASTUERA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Pedro Loredano Manzano Sánchez,

a nombre y representación acreditada de doña Francisca Partido Calero, contra don Eduardo de Roda Jiménez, declarado en rebeldía, vecino de Madrid, sobre cobro de siete mil ciento sesenta pesetas de principal e intereses, se ha dictado sentencia con fecha veintinueve de enero último, cuya cabecera y parte dispositiva, copiada literalmente, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Castuera a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

El Sr. Don Manuel de Tena Dávila y Benítez Donoso, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia por sustitución reglamentaria; ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro Loredano Manzano Sánchez, a nombre y representación acreditada de doña Francisca Partido Calero, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecino de Monterrubio de la Serena, defendida por el Letrado don Manuel Hidalgo Sánchez, contra don Eduardo Roda Jiménez, declarado en rebeldía, sobre cobro de siete mil ciento sesenta pesetas e intereses,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Eduardo de Roda Jiménez, vecino de Madrid, a que firme que sea esta sentencia, abone a la demandante doña Francisca Partido Calero, en la representación que ostenta, la cantidad de siete mil ciento sesenta pesetas e intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena de costas al demandado. Y por la situación de rebeldía en que se halla el mismo, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, de acuerdo con mi asesor Letrado don Jerónimo González y González. Manuel de Tena Dávila.—Licenciado J. González.—Rubricados.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado-condenado rebelde don Eduardo de Roda Jiménez, por medio del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Badajoz, extendiendo la presente, que firmo en Castuera a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, José Medina.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Tena Dávila.

1.038-A. J.

VILLACARRIEDO

Edicto

De acuerdo con lo prevenido por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en el expediente que se sigue a instancia de don José Abascal Abascal,

para declarar el fallecimiento de don David Abascal Abascal, natural que era de San Roque de Riomiera, que fué movilizado por el titulado Gobierno rojo y llevado al frente de Burgos, incorporado al Batallón 106, y tomó parte en una operación el 2 de abril de 1937, en el curso de la cual murió. Se hace pública por medio del presente, la incoación de dicho expediente, a fin de que puedan oponerse aquellos que tengan interés, apercibidos que no verificándolo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villacarriedo a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Licenciado Julián Cortés.

1.049—A J

SARRIA

Don Jesús López Valcárcel, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarriá y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús López Dorado, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de Santiago de Souto, municipio de Lánçara, en este partido judicial, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano don José López Dorado, de cuarenta y dos años, soltero, natural y vecino del pueblo de Lama, en la referida parroquia de Santiago de Souto, el cual se ausentó de su domicilio en el año de mil novecientos veinticuatro, para la República Argentina, dejándose de tener noticia del mismo desde el mes de mayo de mil novecientos cuarenta.

Y a los efectos de publicidad que previene el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1930, a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido comparezcan en el mismo, para su publicación en la forma ordenada en el precepto legal referido, se extiende el presente edicto.

En Sarriá, a 22 de diciembre de 1941. El Secretario Judicial, Eugenio Quiroga. El Juez, Jesús López Valcárcel.

1.066-A. J.

1.º—19—2—942

SARRIA

Don Jesús López Valcárcel, Abogado y Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Sarriá y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús López Dorado, mayor de edad, casado, propietario y vecino de la parroquia de Santiago de Souto, municipio de Lánçara, en este partido judicial, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel López Dorado, natural y vecino que fué del pueblo de Lama, en la expresada parroquia de Santiago de Souto, el cual se ausentó

de su domicilio en el año de mil novecientos veintiuno, para la Isla de Cuba, sin que desde entonces se tuviesen noticias de su paradero, presumiéndose su fallecimiento.

Y a los efectos de la publicidad que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en el mismo, para su publicación en la forma ordenada en el precepto legal referido, se extiende el presente edicto.

En Sarriá, a 22 de diciembre de 1941. El Secretario Judicial, Eugenio Quiroga. El Juez, Jesús López Valcárcel.

1.067-A. J. 1.ª—19—2—942

LA UNION

Edicto

Don Antonio Mercader Roca, Juez Municipal y accidental de Primera Instancia del partido de La Unión.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente por declaración de ausencia de Guillermo Pérez Suvicla, mayor de edad, soltero, natural de Tallante de Cartagena (Murcia), de donde se ausentó para Lión (Francia), hace unos dieciocho años, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde principios del año mil novecientos treinta y nueve.

La Unión, 22 de enero de 1942.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez, Antonio Mercader.

1.072-A. J. 1.ª—19—2—942

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Por el presente, se hace saber:

Que en este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Madrid se siguen piezas separadas para hacer efectivas las sanciones económicas, a fin de que todos los que tengan números que a continuación se expresan, a fin de que todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los condenados formulen su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción, conforme determi-

na el artículo 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Relación que se cita

Pieza núm. 42-1940, José Bevíá Hernández, vecino de Toledo.

Pieza núm. 42-1940, Pedro Bevíá Hernández, vecino de Toledo.

Madrid, 9 de enero de 1942.—El Juez Civil, Antonio Villegas.—El Secretario judicial, Ildefonso Rebollo.

R. P.—16.703

VALENCIA

Don Ramón Díaz Fanjul, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan piezas separadas para la efectividad de las sanciones económicas impuestas por dicho Tribunal a los individuos que al final se mencionan, por lo que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se pone en conocimiento de todas las personas que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de tales inculpados que deben formular sus reclamaciones ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Sujetos sancionados

Expediente núm. 31 de 1942.—Norberto Máñez Igual, vecino de Chiva; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 32 de 1942.—Eduardo Murgui Romero, vecino de Casinos; sancionado con 350 pesetas.

Expediente núm. 33 de 1942.—Vicente Domingo Vercher Mifsud, vecino de Tabernes de Valldigna; sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 34 de 1942.—Martín Martínez Seguí, vecino de Caudete de las Fuentes; sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 35 de 1942.—Luis Cortés Navarro, vecino de Higuera; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 36 de 1942.—Salvador Soria Navarro, vecino de Alcira; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 37 de 1942.—Serafín García Moreno, vecino de Domeño; sancionado con 50 pesetas.

Expediente núm. 38 de 1942.—Lorenzo Ruiz Ruiz, vecino de Loberna de

Camporrobles; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 39 de 1942.—Miguel Mengual Juan, vecino de Benimodo; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 40 de 1942.—Rafael Benero González, vecino de Canals; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 41 de 1942.—Francisco Sanseverino Martínez, vecino de Godolleta; sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 42 de 1942.—Antonio Maiques Peiró, vecino de Jeresa; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 43 de 1942.—Fernando Jiménez Gramaje, vecino de Fuente la Higuera; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 44 de 1942.—José Mascarell Roselló, vecino de Jeresa; sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 45 de 1942.—Joaquín Vilaplana Navarro, vecino de Onil; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 46 de 1942.—José María Soriano Pomer, vecino de Casinos; sancionado con 300 pesetas.

Expediente núm. 47 de 1942.—Luis Gómez Ganosa, vecino de Losa del Obispo; sancionado con 400 pesetas.

Expediente núm. 48 de 1942.—Angel Misut Expósito, vecino de El Puig; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 49 de 1942.—Blas Roig Puig, vecino de Moncada; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 50 de 1942.—Sixto García Hermosilla, vecino de Villacusa de Haro; sancionado con 50 pesetas.

Expediente núm. 51 de 1942.—José Rico Veral, vecino de Valencia; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 52 de 1942.—Gaspar Sánchez García, vecino de Chera; sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 53 de 1942.—Ramón Juan Amorós, vecino de Onil; sancionado con 400 pesetas.

Expediente núm. 54 de 1942.—José Jiménez Gramaje, vecino de Fuente la Higuera; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 55 de 1942.—Antonio Aznar Pomares, vecino de Alicante; sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 56 de 1942.—Patrio Stors Riera, vecino de Alcira; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 57 de 1942.—Vicente Mena Llorca, vecino de Chiva; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 58 de 1942.—Josefa Castelló Ureña, vecino de Bocairente; sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 59 de 1942.—Longinos Lozano García, vecino de Los Cojos (Requena); sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 60 de 1942.—Anto-

nio Girona Andrés, vecino de Sueca; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 61 de 1942.—Andrés Perelló Luján, vecino de Buñol; sancionado con 50 pesetas.

Expediente núm. 62 de 1942.—José Medtan Serrano, vecino de Sagunto; sancionado con 750 Pesetas.

Expediente núm. 63 de 1942.—Jesús Estellés Ruiz, vecino de Buñol; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 64 de 1942.—Vicente García Trinidad, vecino de Villar del Arzobispo; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 65 de 1942.—Ramón Sarrío Domínguez, vecino de Sagunto; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 66 de 1942.—Julían Moyá Ruiz, vecino de Camporrobles; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 67 de 1942.—José María Garrido Granell, vecino de Valencia; sancionado con 50 pesetas.

Expediente núm. 68 de 1942.—Ángel Bolos Calpe, vecino de Sagunto; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 69 de 1942.—Pedro Linares Logroño, vecino de Ayora; sancionado con 25 pesetas.

Expediente núm. 70 de 1942.—Bautista Gisbert Sempere, vecino de Bocairrente; sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 71 de 1942.—Eugenio Catalá Malda, vecino de Piles; sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 72 de 1942.—Eustasio Castellote Sánchez, vecino de Gestalgar; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 73 de 1942.—Francisco Martínez Cabo, vecino de Casinos; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 74 de 1942.—Francisco Rosch Salom, vecino de Tabernes de Valldigna; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 75 de 1942.—Joaquín Espinosa Blay, vecino de Casinos; sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 76 de 1942.—Mariano López Gaya, vecino de Alberique; sancionado con 200 pesetas.

Expediente núm. 77 de 1942.—Luis Ferrer Haba, vecino de San Antonio (Requena); sancionado con 150 pesetas.

Expediente núm. 78 de 1942.—Santiago Valdés Barceló, vecino de Alicante; sancionado con 1.000 pesetas.

Expediente núm. 79 de 1942.—José Martínez Hernández, vecino de Redován; sancionado con 750 pesetas.

Expediente núm. 80 de 1942.—Jacinto Ramos Montes, vecino de San Antonio (Requena); sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 81 de 1942.—Agustín Belda Gandía, vecino de Alcudia de Crespins; sancionado con 100 pesetas.

Expediente núm. 82 de 1942.—Sebastián Vives Salvador, vecino de Cer-

vera del Maestre; sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 83 de 1942.—José Vinuesa Sospedra, vecino de Alcalá de Chisvert; sancionado con 3.000 pesetas.

Expediente núm. 84 de 1942.—Francisco López Villaesousa, vecino de Valencia; sancionado con 500 pesetas.

Expediente núm. 394 de 1940.—José Guarque Cañada, vecino de Fanzara; sancionado con 1.000 pesetas.

Expediente núm. 125 de 1939.—Fermín Botella Pérez, vecino de Alicante; sancionado con 25.000 pesetas.

Expediente núm. 12 de 1939.—Manuel Conde Aja, vecino del puerto de Sagunto; sancionado con pérdida total de bienes.

Expediente núm. 769 de 1940.—José R. Vilar Parra, vecino de Villarreal; sancionado con 2.000 pesetas.

Expediente núm. 69 de 1942.—Antonio Sancho Sospedra, vecino de Alcalá de Chisvert; sancionado con 50 pesetas.

Expediente núm. 58 de 1940.—Lorenzo Cucala Pitarch, vecino de Alcalá de Chisvert; sancionado con 250 pesetas.

Expediente núm. 879 de 1924.—Bautista Fornals Lidón, vecino de Villafamés; sancionado con 50 pesetas.

Dado en Valencia a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Civil Especial, Ramón Díaz Fanjul.

R P—17.446

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

CEUTA

Don Luis de la Torre Vivanco, Secretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 778 del año 1940; seguido contra Julio Pardo Izaaurriaga, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal, auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día cuatro de diciembre del pasado año, requiriendo a los herederos del inculpa-do para que en el plazo de veinte días, hagan efectiva la sanción económica de mil pesetas, o se acojan a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de requerimiento a los herederos del inculpa-do en ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Ceuta, a diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis de la Torre.—Visto bueno: El Presidente (ilegible).
R. P.—17.140

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES. PONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpa-dos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirá, a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incompetencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

ZARAGOZA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoa expediente contra los siguientes inculpa-dos:

Pío Paláu Lui, labrador, casado, vecino de Fariete.

Manuel Pérez Val, viudo, vecino de Belchite.

Tomás Tomás Moreno, vecino de Nanaspe.

Consuelo Trol Marcuello, vecina de Belchite.

Julían Nuevo Enciso, jornalero, soltero, vecino de Muel.

Mariano Peñafiel Adell, soltero, vecino de Alagón.

Maximiliano Sánchez Moreno, labrador, soltero, vecino de Ateca.

Luis Serrano Mateo, ferroviario, soltero, vecino de Maluenda.

Mariano Sanz Broto, labrador, soltero, vecino de Pina de Ebro.

Victor Padilla Aina, labrador, soltero, vecino de Azuara.

Tomás Vidal Postigo, labrador, casado, vecino de Pina de Ebro.

Alejandro Vives Dieste, labrador, soltero, vecino de Biel.

Florencio Turón Bernal, del campo, alguacil, casado, vecino de Iécera.

Antonio Puértolas Murillo, vecino de Fariete.

José Royo Castejón, casado, vecino de Caspe.

R P—17.995